



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO - DOS MIL DIECISÉIS. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del día **viernes tres de junio de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente la consejera **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA** quien previamente comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de su cargo. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. OPINIÓN SOLICITADA A LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL IES-ANSP. 2. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP: A. TALLER DE INTERVENCIÓN POLICIAL I; B. DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL II. 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.** El Presidente del Consejo solicitó que la aprobación de dicha acta se realice en la próxima sesión, ya que la misma aún se encuentra en revisión debido a diversas actividades que sobrecargaron la agenda laboral en los últimos días. El Consejo Académico, por unanimidad **ACUERDA:** Conocer y aprobar el acta del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis en la próxima sesión de este ente colegiado. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. OPINIÓN SOLICITADA A LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL IES-ANSP.** El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien en cumplimiento a solicitud del señor Director General investigó si es necesario la publicación en el Diario Oficial de los Estatutos del IES-ANSP, para que éstos adquieran plena vigencia y si el Rector y el Consejo Académico pueden

Art. 19,
literal d)
LAIP

asumir sus cargos y funciones, sin estar publicados dichos estatutos; al respecto, informó al pleno que de acuerdo a información proporcionada por el asesor jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, [REDACTED] los Estatutos de los IES autorizados, estatales o privados, deben publicarse en el Diario Oficial, como criterio de validez y vigencia. Agregó que de igual manera entrevistó a la Asesora Jurídica de la Dirección General de Educación Superior, [REDACTED] quien le informó que fue un "lapsus" que no hubieran mandado a publicar los Estatutos por parte del MINED, pero que esta situación sería solventada lo antes posible. En vista de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo treinta y nueve de los Estatutos del IES-ANSP, es de la opinión, que tanto el Rector como el Consejo Académico, se verían impedidos de actuar en esas calidades, ya que si los Estatutos no están publicados en el Diario Oficial constituyen norma no vigente; además de incumplir lo establecido en el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Educación Superior. El Presidente del Consejo manifestó que en razón de lo expuesto, es necesario esperar la publicación respectiva. Lamentó el retraso de este trámite por parte del MINED. Manifestó que realizará las gestiones ante el Director Jurídico del MINED para confirmar que se enviaron a publicar los estatutos y luego gestionará ante el Diario Oficial a fin de conocer la fecha de la publicación; La consejera [REDACTED] expuso que el referido "lapsus", impide la toma de posesión de las autoridades y el inicio de funcionamiento del IES-ANSP, por lo que sugiere se elabore un informe dirigido al MINED a fin de deducir responsabilidades. El Presidente del Consejo señaló que hablará con el Director General de Educación Superior a fin de comentar lo sucedido y solicitarle interponga sus buenos oficios a fin de agilizar la publicación de los Estatutos del IES-ANSP; y mientras tanto, ha girado instrucciones a la Jefa de la División de Estudios para que, entre otras cosas, elabore una propuesta de acuerdos de nombramientos del personal que se desempeñará en los diferentes cargos, así como realizar las gestiones para la elaboración de los sellos de las instancias correspondientes. **2. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP:** El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien se hizo acompañar de [REDACTED] docentes adscritos al Departamento de Formación Inicial, quienes presentaron el programa de estudio de la asignatura: **A. TALLER DE INTERVENCIÓN POLICIAL I:** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art 19,
literal d)
LAIP

Art 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP

condiciones de mayor vulnerabilidad. Los contenidos a impartirse son: Unidad I. [REDACTED]

[REDACTED]

Los ponentes dieron a conocer la bibliografía que será utilizada durante el desarrollo de esta asignatura. El licenciado [REDACTED] informó que dentro de la planeación de la asignatura, se ha realizado una fusión de los contenidos jurídicos a impartir. Las unidades planificadas son: 1. Leyes Especiales relacionadas con la niñez y la adolescencia, violencia de género y familia: veinte horas. 2. Legislación relacionada a la Salud y el Medio Ambiente: diez horas. 3. Disposiciones aplicables de la legislación de migración, aduanas y mercaderías: veinte horas. 4. Normativa relacionada con tránsito terrestre y seguridad vial, [REDACTED] café y fierros o marcas de herrar ganado: veinte horas. 5. Legislación [REDACTED] diez horas. El consejero [REDACTED] solicitó agregar en la competencia genérica, la comprensión de aspectos legales. La [REDACTED] hizo énfasis en la revisión técnica de los objetivos generales y específicos de todos los programas de estudio; y, se deben incorporar en los contenidos las leyes relativas al adulto mayor. El Presidente del Consejo agregó que las leyes que se desarrollarán en esta asignatura están dosificadas al [REDACTED]

Art. 19,
literal b)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literales
b) y d)
LAIP

[REDACTED] El programa de estudios presentado se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. **3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 3.1 Informe Anual 2015 del Consejo Académico.** Los consejeros [REDACTED] presentaron las observaciones realizadas al informe, manifestando que las mismas fueron únicamente de forma, por lo que solicitaron aprobación del pleno a fin de que fueran incorporadas y para que posteriormente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la ANSP se proceda a su envío al Ministro de Justicia y Seguridad Pública. El Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Informe Anual 2015 del Consejo Académico con las observaciones realizadas por [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

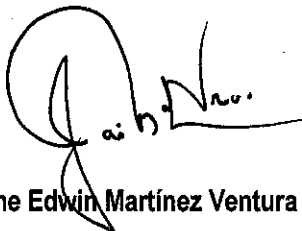
[REDACTED] Una vez incorporadas dichas observaciones, la Dirección General deberá remitirlo al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública. **3.2 Informe del señor Presidente de la República.** Comunicó que en fecha uno de junio de dos mil, el señor Presidente [REDACTED] rindió informe sobre los resultados y logros en el marco de su segundo año de gestión ante la honorable Asamblea Legislativa. En su discurso, manifestó que en estos dos años su gobierno se ha caracterizado sobre todo por la efectividad y los resultados alentadores en el combate contra el crimen. Además, felicitó y agradeció, en nombre del pueblo y del gobierno, la aprobación unánime por parte de la Asamblea Legislativa de los ciento cincuenta y dos millones de dólares para la seguridad, entre otras cosas. Por parte de la Academia asistió una comisión de empleados y empleadas como muestra de respaldo al gobierno del cual somos parte. **3.3 Convocatoria por parte del Presidente de la República.** [REDACTED]

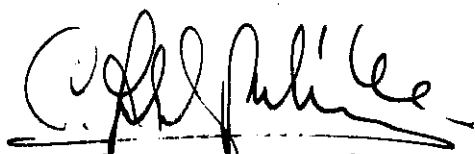
Art. 19,
literal d)
LAIP

3.4 Entrega de invitación. Se hizo entrega de la invitación girada por el Tribunal de Ética Gubernamental para asistir a la jornada de inducción para promover la ética pública. El evento se realizará el lunes trece de junio de dos mil dieciséis en un horario de las siete horas con treinta minutos a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Hotel Holiday Inn. La convocatoria responde a lo que ordena el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Ética Gubernamental. El Consejo Académico se dio por recibido, confirmando su asistencia la [REDACTED] y los consejeros [REDACTED]

No habiendo nada más que hacer constar, a las trece horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

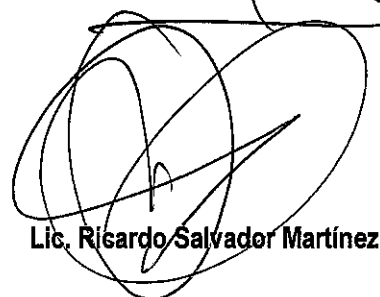



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura


Licda. Carmen Yolanda Rodríguez


Mtra. Catalina Machuca de Merino


Lic. Francisco Elías Valencia


Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. Luis Armando González González



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña